

## **LAS BULAS DE INDULGENCIAS O LA REMISIÓN DE LAS PENAS EN LA TIPOGRAFÍA ESPAÑOLA DE INICIOS DE LA MODERNIDAD CLÁSICA**

CARLOS CALDERÓN\*

Un ligero repaso sobre las más recientes y especializadas publicaciones concernientes a la instalación y desarrollo de la imprenta en España y las consecuencias de todo orden –culturales, ideológicas, políticas, económicosociales, etc.- que de ello se derivaron exhibe un más que interesante despliegue temático<sup>1</sup>. En efecto, entre las cuestiones de mayor trascendencia relacionadas con el universo de la palabra, de los signos o de las imágenes impresas, se destacan investigaciones dedicadas a la edición de los incunables y su competencia con los textos manuscritos; otras, apuntan –desde un ángulo más exquisito- al minucioso estudio de las letrerías utilizadas por diversos propietarios de talleres, llegando inclusive a establecer genealogías de impresores que sucesivamente, y en distintos sitios de la Península, se valieron de ellas. No menor entidad poseen las investigaciones sobre inventarios de fondos editoriales, desde los más modestos hasta los que podrían competir con poderosos empresarios de Francia, Alemania, Italia o Flandes. Tampoco prescindió del estudio de las relaciones laborales, de los distintos actores que participaban en los

\* Centro de Estudios Clásicos y Medievales. Universidad Nacional del Comahue.

<sup>1</sup> Puede considerarse sin objeciones que la sucesiva publicación de cinco volúmenes dedicados al libro antiguo español constituye la más actualizada recopilación monográfica sobre los temas atinentes a la imprenta y a los productos salidos de sus prensas. La relevancia de los artículos y el reconocido perfil académico de sus autores nos releva de su explicitación puntual temiendo injustamente mencionar a algunos y dejar a otros de lado. En honor a la brevedad véase: *El libro antiguo español I. Actas del primer Coloquio Internacional* (Madrid, 18 al 20 de diciembre de 1986). Edición al cuidado de María Luisa López-Vidriero y Pedro M. Cátedra. Ediciones Universidad de Salamanca- Biblioteca Nacional de Madrid- Sociedad Española de Historia del Libro, Salamanca, 1988; *El libro antiguo español II. Actas del Segundo Coloquio Internacional* (Madrid). Edición al cuidado de María Luisa López Vidriero y Pedro. M. Cátedra. Ediciones de la Universidad de Salamanca –Biblioteca Nacional de Madrid- Sociedad Española de Historia del Libro, Salamanca, 1992; *El libro antiguo español V. “El escrito en el Siglo de Oro. Prácticas y representaciones”*. Dirigido por Pedro M. Cátedra, Agustín Redondo y María Luisa López-Vidriero. Edición al cuidado de Javier Guizarro Cevallos. Ediciones Universidad de Salamanca – Publications de la Sorbonne- Sociedad Española de Historia del Libro, Salamanca, 1998.

complejos procesos pertenecientes a la composición, impresión y circulación de los libros, tendiendo a sus vertientes económicas locales y regionales.

En planos más acotados son científicamente relevantes las monografías sobre la imprenta y la música instrumental en el Renacimiento español y, por citar otro caso, la constitución tipográfica y el contenido literario de una de las más típicas formas de la denominada literatura efímera: los pliegos sueltos poéticos. En la evolución de la producción editorial peninsular, en especial en los primeros tiempos del siglo XVI, este tipo de impresos ocupó un sitio fundamental. Es así que bajo la forma de hojas volantes y pliegos de cordel y debido a una creatividad textual que involucra definiciones en el campo de la cultura popular, circularon masivamente cartas y relaciones de sucesos, las que constituían manifestaciones literarias ocasionales de inspiración en la realidad que, con la extensión y profundización de los canales de difusión brindados por la imprenta y a partir de una rápida y pública aceptación, se convierten en género editorial específico<sup>2</sup>. Esta prospección, al tiempo que devela lo producido, pone al desnudo las carencias de indagaciones sobre un tipo de impresos que por sus contenidos y por su significancia entronca con las aristas más relevantes de la época tardofeudal, como lo son las económicas y espirituales, concretamente la publicación de las llamadas bulas de indulgencias. En ese campo brilla en solitario el texto de Harry Wohlmut, “Las más tempranas bulas de indulgencias españolas impresas: nuevos datos sobre la fecha de impresión de la “Bula de Guinea” y de la introducción de la imprenta en Sevilla”<sup>3</sup>, escrito que, por la dimensión y riqueza de análisis que evidencia, atenúa la esterilidad descripta y abre puertas a nuevas indagaciones.

Es el mismo Wohlmut quien, en alusión a las carencias aludidas y teniendo en cuenta las particularidades que poseen estos documentos papales, expresa que “a diferencia del tema de la transmisión del texto literario hacia el texto impreso, el del tránsito del texto cancilleresco y/o

<sup>2</sup> El interés despertado entre los especialistas por este tipo de impresos y por sus contenidos formales se evidencia en la convocatoria y realización de distintos encuentros monográficos de investigadores, por caso: *La fiesta*. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos (A Coruña 13-15 de julio de 1998). Sagrario López Poca y Nieves Peña Sueiro (eds.). sociedad de Cultura Valle Inclán –Colección SIELAE, Ferrol, 1999; *Las Relaciones de Sucesos (Canards) en Espagne (1500-1750)*. Actes du Premier Colloque International (Alcalá de Henares, 8, 9 et 10 juin 1995). Publications de la Sorbonne –Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1996.

<sup>3</sup> *El libro antiguo español II*, op. cit., pp. 193-553.

notarial desde su difusión manuscrita hacia la temprana imprenta, todavía no ha sido muy estudiado a fondo; y en España en particular, pese al importante porcentaje que representan las bulas de indulgencias en la producción (...) total de la Península Ibérica, este tipo de investigación está aún por empezar (...)”<sup>4</sup>.

Los objetivos de estas líneas serán entonces a) analizar brevemente las problemáticas relacionadas con las bulas de indulgencias, b) ver de qué modo incidieron en el desarrollo de la tipografía peninsular y c) realizar una tipología de las bulas de indulgencias que, impresas en el período 1501-1520, han llegado conocimiento del presente. Para ello, y como paso previo a la resolución de las incógnitas planteadas, se tomará como punto de partida el que conduce a sostener que de la interacción de los factores “bula – hoja volandera impresa” se deduce que la forma de la información es tan importante como el contenido y sentido de la misma.

\* \* \* \* \*

El fin de la Edad Media encuentra a la sociedad feudal occidental inmersa en una variada gama de procesos de índole netamente transicionales cuyas facetas se visualizan en lo político, *vgr.* el avance y consolidación de las monarquías autoritarias con sus secuelas de agresivo nacionalismo; en lo socio-económico, con el despegue de nuevas relaciones de producción y de inéditas estrategias de acumulación, al par que comienzan a acotarse los espacios de la economía-mundo europea con el consecuente resultado de establecer áreas centrales y periféricas y de identificar a sus primeros beneficiarios. Por último, y en un plano más conflictivo –dado el tono sacralizado de la sociedad–, hacen definitiva eclosión las tendencias espirituales que conducen al estallido del monolitismo ideológico del cual se había beneficiado la Iglesia sin controversias definitivas importantes, al menos hasta principios del siglo XV. Cuestiones de orden material y espiritual, terrenas y celestiales se mezclaban en un todo indefinido todavía, en el que la sociedad íntegra

<sup>4</sup> Harry Wohlmut, *op. cit.*, p. 502, nota 15; aquí mismo se aclara que “en general el estudio acerca de este tema ha girado en torno a la problemática asociada con las dos bulas de cruzadas contra los turcos de 1454 y de 1455 atribuidas al taller de Gutenberg (...)”.

apelaba a alejar de sí los terrores de la muerte –coletazos de la crisis del XIV-, y orientaban sus aspiraciones colectivas e individuales a la búsqueda de los beneficios de la salvación eterna. En ese contexto adquieren especial significado los conflictos desatados entre el papado y los poderes seculares; los príncipes alzaban permanentes voces de protesta contra las injerencias fiscales y jurisdiccionales del solio pontificio y de sus poderes universales. Al decir de Egidio López “fueron estos nacionalismos (...) [-al estilo alemán-] los factores fundamentales de la hostilidad hacia el papado, de su impopularidad y de su desprestigio. Los nuevos Estados estaban necesitados de dinero y de poder, lo que tenía que abocar forzosamente a la inteligencia o a la confrontación con Roma, más aún en tiempos en que lo eclesiástico, lo religioso, no podía escapar a la acción regia”<sup>5</sup>.

En el caso concreto de la heterogénea monarquía hispánica, los reyes, debido a una serie de circunstancias históricas más que por acuerdos de partes, detentaban en la práctica buena cantidad de los poderes que se arrogaba la Iglesia, no sólo por los efectivos controles inquisitoriales de la ortodoxia y la administración de la fe, sino también “por derechos de reconquista y la conquistas, de descubrimientos, de evangelización y de patronato”. En la práctica, Isabel y Fernando, por ejemplo, funcionaban como pontífices de sus iglesias nacionales<sup>6</sup> y así eran reconocidos por sus súbditos.

El desarrollo de estas líneas conduce inevitablemente a plantear –en el marco, como ya se dijo, de un todo dominado y explicado por la fe- qué simbiosis operativa puede establecerse entre los factores de orden material y político y los ponderados como espirituales, representados en este caso por un fenómeno masivo en la sociedad europeo-católica, tal como lo fueron las bulas de indulgencias. En camino de desentrañar esa operatividad parece conveniente citar a Erasmo, el que con tono ácidamente crítico expresa “¿Qué decir de tantos como se ilusionan con falsas compensaciones de sus pecados y, como si ello pudiera ser cierto, andan midiendo, como con una clepsidra, los espacios y los tiempos del purgatorio, su duración en años, sus meses, días, horas, cual si de una suerte de tabla matemática se tratara? De esta suerte se comportan esos comerciantes, militares, jueces, que,

<sup>5</sup> “De esta suerte se fueron afianzando aquellas monarquías y Estados, especie a la vez de iglesias nacionales, con capacidad de decisión sin necesidad de injerencias romanas”; en ese camino se favorecieron a través de los correspondientes concordatos los dominios de los reyes de Inglaterra y de Francia y aún los de Habsburgo en sus territorios patrimoniales (Teófanos Egidio López, *Las reformas protestantes*. Editorial Síntesis, Madrid, 1992, pp. 25-27.

<sup>6</sup> *Ibidem*, p. 27

echando un óbolo menudo de tantas rapiñas como han hecho, están convencidos de haber purgado ya la hidra de su pésima, conducta y se creen redimidos, como por contrato, de tantos perjuicios, desenfrenos, borracheras, pependencias, homicidios, imposturas, perfidias, para poder así comenzar otra vez una nueva carrera de pecados”<sup>7</sup>. La culminación de estas apreciaciones negativas frente a la cuestión de las indulgencias viene de la mano de Lutero el que expone una batería de argumentos que pueden sintetizarse en una de sus tesis: “yerran (...) aquellos predicadores de indulgencias que dicen que por las indulgencias papales el hombre queda libre de toda pena y se salva”<sup>8</sup>.

Por su parte, la Iglesia no podía dejar pasar semejante ataque a uno de los puntales de la religiosidad popular, como así también demostración de los poderes papales y enorme fuente de beneficios: en la bula *Exurge Domine* (1520) por la que se excomulga a Lutero se reprueba, rechaza y condena – entre otras cosas- cualquier reparo sobre los poderes salvadores de las bulas de indulgencias<sup>9</sup>.

El carácter misericordioso y clemente de estos documentos no impide una fuerte vinculación con el mundo material, con la esfera comercial; ello viene de la mano de la propia teología al uso y así lo demuestra Covarrubias, quien al incorporar a su *Tesoro* el vocablo indulgencia manifiesta que “Latine indulgencia, ar, lenitas, facilitas, vale gracia, concesión, remisión. Comúnmente tomamos indulgencias por las gracias y perdones que los sumos pontífices y prelados conceden a los fieles en remisión de penas (...)” concluyendo que “las cuales penas sin embargo del perdón de la culpa se avían de pagar, o en esta vida o en purgatorio”<sup>10</sup>. “Estas penas, en definitiva, y para simplificar lo que era bastante más complicado, se reducían al purgatorio más breve, más leve e incluso evadido a tenor de las cantidades de indulgencias atesoradas”<sup>11</sup> mediante la compra.

La remisión de las penas conlleva –en una sociedad en vías de creciente mercantilización- a la contrapartida económica; es sí que el lucro espiritual comienza a entrelazarse con el económico. En efecto, la concesión de bulas

<sup>7</sup> *Elogio de la locura*, cit. por Ibidem, p. 24.

<sup>8</sup> “Las 95 Tesis” (1517), en: Miguel Artola, *Textos fundamentales para la historia*. Alianza Editorial, Madrid, 1985, 8. “La Reforma”, 8.5, pp. 254-256

<sup>9</sup> Ibidem, pp. 260-263.

<sup>10</sup> Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*. Edición de Martín de Riquer. Editorial Alta Fulla, Barcelona, 1998, p. 735.

<sup>11</sup> Teófanos Egido López, *op. cit.*, p. 20.

de indulgencia –muchas de ellas de carácter extraordinario- y los montos dinerarios que generaban, interesaron no sólo a banqueros y mercaderes, sino que también vinieron a engrosar erarios principescos exhaustos o, lo que es peor, ni siquiera existentes. La expresión más acabada del nexo entre lo anímico y los aspectos más tangibles de la sociedad lo constituyen las españolas *Bulas de la Cruzada*, dado que eran “(...) indulgencias que los sumos pontífices concedieron a los que ivan a conquistar la Tierra Santa, que por llevar una cruz por insignia se llamaron cruzados; y essa mesma se nos concede oy para subsidio de la defensa contra infieles, dando un poco limosna para ayuda a sustentar las galeras y a los que nos defienden dellas”<sup>12</sup>.

Lo recaudado por otorgar la remisión de las penas fue de tal magnitud que permanentemente despertó el interés de los monarcas, no sólo por las cantidades recogidas, sino también por los fraudes que podrían cometerse; prueba de ello es la carta del 20 de diciembre de 1479 que Fernando le dirige a Rodrigo de Marmolejo, en relación con la Bula de indulgencias a favor de la cristianización de las Islas Canarias, conminándolo a iniciar una investigación debido a que “(...) Fray Andrea de Cunis (...) me fiso relación, disiendo que alguno de los tesoreros e reçebtores e recabdadores de los maravedís de la Bula, e asy mesmo otras personas (...) que han fecho muchas bulas falsas, e sello e firma e registro falso, e han dado e dan las dichas bullas por estos mis regnos, diciendo ser de la dicha indulgencia”<sup>13</sup>.

\* \* \* \* \*

Ningún nuevo escrutinio de cualquier tipo de fuentes o de encuestas bibliográficas podrá variar lo que ya es un tópico: en los talleres de impresión del siglo XV e inclusive del XVI vieron la luz mayoritariamente obras de carácter religioso, fundamentales a la hora de desentrañar la apoyatura ideológica de las formaciones políticas propias de la modernidad clásica. Es decir, que en el campo de la tipografía se dieron las mismas antinomias que ya se remarcaron en otros terrenos; es por ello que no menor importancia para el presente análisis adquiere la sutil contradicción dialéctica que se desprende de la compleja ecuación *materialidad del texto*

<sup>12</sup> Sebastián de Covarrubias, *op. cit.*, p. 374.

<sup>13</sup> Harry Wohlmut, *op. cit.*, p. 539.

*impreso / inmaterialidad* (o espiritualidad del contenido y mensaje que alberga) de los mercaderes el libro y otros productos salidos de las prensas, los cuales encierran un valor económico real y concreto que se externaliza en determinadas cantidades de dinero, formando parte de su capital de giro o mercantil<sup>14</sup>.

Tampoco restan dudas sobre la cantidad y calidad de los libros impresos, testimonio de lo cual pude hallarse en repertorios generales al estilo del elaborado por el reconocidísimo Frederick John Norton<sup>15</sup>, o, más concretamente, en estudios como el que llevó a cabo Clive Griffin sobre la testamentaria del editor, impresor y librero de Sevilla Jacobo Cromberger<sup>16</sup>; justamente en el inventario de los impresos existentes en su tienda-taller y junto a formas privilegiadas del saber renacentista como son –por citar algunos de entre numerosos asientos- el *Enchiridion militis christiani* de Erasmo, las *Elegantiae linguae latinae* de Lorenzo Valla o las *Leyes de Toro* glosadas por Diego del Castillo, pueden contabilizarse decenas de miles de ejemplares de impresos menores; por ejemplo “50.500 pliegos de coplas”, “21.000 pliegos de oraciones”, “10.000 pliegos de cartillas”, “3.000 rosarios de nuestra señora de romance” o “1038 cartillas del arte”.

A este tipo de impresos -junto con cartas, relaciones de sucesos y coplas- se los considera “papeles de jornada, labor menuda en la que ejercitar aprendices y rentabilizar letrerías y materiales impresorios”<sup>17</sup>, al extremo de considerar esenciales estas pequeñas piezas para la supervivencia de las

<sup>14</sup> Sin embargo, para otros grupos –como el de los eclesiásticos- los libros y las tiendas de los libreros poseen una estimación más relacionada con la espiritualidad del texto advirtiendo –aunque sin tomar conciencia de su significado profundo y, por ende, del peligro que ello entrañaba para el hegemonismo del tipo de sociedad que sustentaban- que el libro impreso constituye una real conjunción de elementos espirituales y materiales, en la que lentamente comienzan a primar éstos últimos; así como sucedía en esos volúmenes de “buenas portadas (...) con sentencias de santos (...) [que] engañan a los menos santos”, que profundizan el proceso de desacralización del libro y que inevitablemente conducen a una difusión laica de la escritura”. (Carlos Calderón y otros, *La imprenta y el libro en la Galicia del siglo XVI: un cambio de perspectiva*. Cuadernos de Investigación del Instituto de Estudios Históricos-Sociales. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional del Centro, Tandil, 1998, p. 7.

<sup>15</sup> *La imprenta en España 1501-1520*. Edición anotada, con un nuevo “Índice de libros impresos en España, 1501-1520” por Julián Martín Abad, Ollero y Ramos, Editores, Madrid, 1998.

<sup>16</sup> “Un curioso inventario de libros de 1528”, en: *El libro antiguo español I, op. cit.*, pp. 189-224.

<sup>17</sup> Mercedes Fernández Valladares, “Los problemas bibliográficos de las relaciones de sucesos: algunas observaciones para un repertorio descriptivo (con un nuevo pliego poético del siglo XVI)”. En *La fiesta, op. cit.*, p. 109.

imprentas<sup>18</sup>, por sus tiradas muy amplias y copiosas reimpressiones. Esta obra menuda a la vez que amplía la capacidad comunicativa de determinadas estrategias textuales, potenciando la distribución de valores simbólicos desde arriba hacia abajo, posibilita una profundización de la escala de lectura de la dimensión cultural. Su masiva aceptación vino de la mano, no sólo de esquemas religiosos y culturales dominantes, sino también –y este es un muy fuerte argumento- por su módico precio: un maravedí por pliego impreso<sup>19</sup>.

En una prospección tendiente a desentrañar la aceptación popular de estas ediciones no debe relativizarse, en una sociedad confesional como lo era la española de principios del XVI, el valor simbólico de aquellas, el que iba más allá del costo y aún de las posibilidades de comprensión lectora de sus adquirentes; en Sevilla en 1528 se detecta la existencia de “8000 priegos de nomynas” valoradas en 8000 mrs.<sup>20</sup> y de las cuales expresa Covarrubias casi un siglo después: “usavan antiguamente traer unas bolsitas cerradas, y dentro dellas algunas escrituras y nombre de santos; y en tanto que en esto no hubo corrupción y superstición, lo ordinario eran los quatro evangelios y nombres de santos de donde se dixo nómina (...)”<sup>21</sup>.

En la misma línea y sobre el modo en que incidió la producción de bulas en el floreciente despegue de la tipografía peninsular, puede traerse a cuento el caso del impresor alemán Meynardo Ungut radicado en Sevilla con actuación reconocida en la última década del siglo XV, el que el 10 de septiembre de 1493 admite “(...) haber entregado a Fray Francisco de Mayorga de la Orden de San Francisco, 10.000 pliegos de bulas (...) para que las lleve al Obispo de Jaén, Don Luis Osorio; así como también le hace entrega de 50.000 verónicas de pergamino, dando fe [a la vez] de no haber impreso más ni de unas ni de otras y comprometiéndose a no hacerlo sin expreso mandamiento del Obispo”<sup>22</sup>. Este, al parecer, elevado número de estampas se empequeñece al momento de contabilizar las 200.000 que el también germano Juan Luschner imprimió para el Monasterio de

<sup>18</sup> Víctor García de la Fuente, “Relaciones de sucesos en forma de carta: estructura, temática y lenguaje”, en: *Las relaciones de sucesos (Canards) en Espagne (1500-1750)*, *op. cit.*, p. 179.

<sup>19</sup> Esto queda en evidencia cuando se observa que en el inventario de Jacobo Cromberger 50.500 pliegos de coplas son valoradas en 50.500 mrs.; la estimación de 21.000 pliegos de oraciones es de 21.000 mrs. y así sucesivamente (Clive Griffin, *op. cit.*, p. 216).

<sup>20</sup> *Ibidem*.

<sup>21</sup> Sebastián de Covarrubias, *op. cit.*, p. 830.

<sup>22</sup> José Gestoso y Pérez, *Noticias inéditas de impresores sevillanos*. Sevilla 1924, p. 5 (Cit. por Harry Wohlmut, *op. cit.*, p. 500, cit. 10).



Montserrat<sup>23</sup>. Los datos existentes sobre impresores con desempeño en España al filo del 1500 permite enriquecer –aunque sea someramente- la percepción –imposible de sufrir una cuantificación- sobre las miríadas de bulas de indulgencias salidas de los talleres. Así, por ejemplo, Nicolás Spindeler que entre 1477 y 1506 trashumó con sus prensas entre Tortosa, Barcelona, Tarragona y Valencia, dio a la luz de Bula “las confreres de la Trinitat” (1498)<sup>24</sup>. Por su parte, Wendelin Rosenhayer imprimió entre 1516 y 1517 una gran cantidad de “Bulas de Indulgencias para la Catedral de Barcelona”<sup>25</sup> y Carlos Amorós, de larga actuación en la ciudad condal, realizó una bula de indulgencias a favor de la Orden de la Merced<sup>26</sup>.

Lo cierto es que, respecto a la impresión de bulas de indulgencias, los investigadores, las más de las veces se valen de conjeturas, esto es, documentación indirecta propia de la actividad como ser contratos, comunicaciones entre impresores, inventarios *post mortem*, etc. Ello es así porque “en materia de bulas, siendo documentos tan efimeros [hojas volanderas], lo verdaderamente sorprendente no es que de tiradas tan enormes no se haya conservado ningún ejemplar, sino más bien al contrario, que uno u otro haya sobrevivido, lo que en muchos casos se ha debido en buena parte al azar”<sup>27</sup>.

Puede sostenerse entonces que la impresión de bulas produjo transformaciones técnicas incentivando la invención de nuevas matrices o impulsando nuevos diseños de composición de la página, pero también complejizando un tipo de actividad que llegó a caracterizarse por unas formas de cooperación simple, la que, a pesar del escaso desarrollo tecnológico de su producción en serie, aumentó la productividad de la fuerza de trabajo y sentó las bases de lo que se puede considerar un estilo de acumulación alternativo al originado en la circulación mercantil y que muy tempranamente se emparenta con el que a futuro corresponderá a la plusvalía.

\* \* \* \* \*

<sup>23</sup> Juan Luschner armó su taller en Barcelona entre 1495 y 1498; luego se instaló en el Monasterio de MONSERRAT (1499-1500) regresando a la ciudad condal en la que trabaja entre 1501 y 1505 (Juan Delgado Casado, *Diccionario de impresores españoles (siglos XV-XVIII)*, 2 Vols. Arco / Libros, S. L., Madrid, 1996, parágr. 504, pp. 402-403).

<sup>24</sup> *Ibidem*, parágr. 857, pp. 659-661.

<sup>25</sup> *Ibidem*, parágr. 785, p. 613.

<sup>26</sup> *Ibidem*, parágr. 25, pp. 31-33.

<sup>27</sup> Harry Wohlmut, ob. Tic., p. 501, nota 11.

Las bulas de indulgencias pueden considerarse un tipo de literatura militante cuyos contenidos enriquecen la monotonía del discurso doctrinal y, como ya se manifestó, permiten asomarse al colorido y riqueza de la religiosidad popular finimiedieval. Justamente, los deseos de salvación y la solidaridad con los difuntos constituyen el fundamento de su progresiva demanda y una de las causas por las que el papado conservó un sitio de preminencia en épocas de cuestionamiento espiritual y temporal. “La oferta [de bulas de indulgencia] se explotaba como instrumento de propaganda y proselitismo por órdenes religiosas, por cofradías, ermitas, imágenes locales, centros de peregrinación, devociones, por jubileos pontificios (...), tanto más demandado todo ello cuanto más indulenciado, y más aún, si la concesión era la de magnífica indulgencia plenaria, borradora de todas las penas, aseguradora de la entrada directa en el cielo si se moría después de haberla logrado”<sup>28</sup>.

Una tipología de las impresas que han llegado hasta nosotros no ofrece dificultades, pues las hay de tres tipos: (1) las denominadas bulas de cruzada, cuyos privilegios quedaron cimentados por consenso de la Santa Sede en los derechos de patronato acordados con los Reyes Católicos, (2) aquellas dirigidas a una causa y proyecto específico, generalmente de extensión temporal limitada, cuya renovación o modificación requería una nueva serie de negociaciones ante la Corte Pontificia<sup>29</sup> y (3) las nombradas bulas de composición.

Mayor complejidad presenta el análisis del destino de las rentas, esto es, de la contrapartida económica de los beneficios espirituales obtenidos; en ese camino, el lugar común por su relación con la prédica de Lutero es la utilización de las sumas recaudadas en la compra de cargos eclesiásticos (*simonía*), pero en realidad la mayor parte de las bulas de indulgencias obtenidas por papas, reyes, señores, ciudades, ordenes religiosas estaban destinadas a la construcción de obras públicas diversas con fines benéficos o asistenciales, edificación y reparación de iglesias y monasterios, para la fábrica de San Pedro y otras empresas que confluyeran en la elevación de la majestad real.

Como prueba de lo sostenido y de la multidireccionalidad visible del campo de impregnación religiosa es posible citar la *Bula de indulgencia del obispo Alfonso Carrillo de Albornoz para recaudar fondos para la Catedral de Avila*,

<sup>28</sup> Teófanos Egido López, *op. cit.*, p. 20.

<sup>29</sup> Harry Wohlmuth, *op. cit.*, p. 503, nota 16.

impresa en 1513 en Salamanca por el italiano Lorenzo Liondedei<sup>30</sup>. En 1519 Jacobo Cromberger da a la luz la *Bula de indulgencias concedida por León X para la fiesta de Asunción de 1519 para quienes contribuyen a la fábrica y ornamentación de la Catedral de Sevilla*<sup>31</sup>, obra que se inició a principios del siglo XV y que recién se concluirá a mediados del XVI, y que mereció la concreción de numerosísimas bulas que se propagaron al principio manuscritas, luego incunables e impresas en el período que aquí se trata. En un plano más local, se han detectado dos tipos de armado de página de la *Bula a favor de las iglesias y el hospital de Bermeo, destruidos en un incendio* en 1504, que realizara en Logroño Arnao Guillén de Brocar<sup>32</sup>, con reconocida actividad en esa ciudad pero también en Pamplona, Alcalá de Henares, Valladolid y Toledo. En un plano más acotado a las causalidades de la Reforma protestante, no deja de ser valioso el *Sumario del sacro jubileo e indulgencias plenísimas y confesional apostólico y otras grandes facultades, dispensaciones y concesiones contenidas en la bulla que León décimo concedió para la fábrica de la sancta iglesia de sant Pedro de Roma* (Toledo, A. G. de Brocar, c. 1520).

Por otra parte, han merecido la atención de los investigadores las impresiones de nueve bulas a favor del hospital real más importante de España, el de Santiago de Compostela, obra debida a la voluntad de los Reyes Católicos (*Sumarium indulgenciarom remissiorum et stationum sancte Romane ecclesie quas confratres hospitalis divi Iacobi in Compostella annis singulis consequuntur*. Valladolid, Diego de Gumiel, 1505?)<sup>33</sup>.

También se imprimieron y predicaron *Bulas de indulgencias para la redención de cautivos*, así mismo, las llamadas “de composición” que eran las que daba el Comisario General de la Cruzada a los que poseían bienes ajenos cuando no les constaba el dueño de los mismos (*Bula de indulgencias, para vivos*, Valencia, Juan Joffré, 1517)<sup>34</sup> y para muertos (*Bula de indulgencias, para difuntos*, Valencia, Juan Joffre, 1505) e inclusive las que tenían como objetivo menguar los bienes de los mismos integrantes de la Iglesia (*Bula ordenando a*

<sup>30</sup> Con desempeño en la ciudad como impresor y librero entre 1512 y 1534 (Juan Delgado Casado, *op. cit.*, parágr. 479, pp. 378-389).

<sup>31</sup> Impresor, editor y librero; a él se deben la impresión de textos al *Libro de Marco Polo Veneciano*. Sus negocios se extendían hasta América (Ibidem, parágr. 196, pp. 170-172).

<sup>32</sup> De origen francés, sus impresos escaparon de los rígidos marcos de la literatura dedicada a la liturgia eclesíástica (Ibidem, parágr. 102, pp. 89-92).

<sup>33</sup> Diego de Gumiel, grabador e impresor con desempeño comprobado en Barcelona, Gerona, Valladolid y Valencia entre 1494 y 1517 (Ibidem, parágr. 376, pp. 309-311).

<sup>34</sup> Fue el principal impresor de la ciudad de Valencia en la que se desempeñó entre 1502 y 1530 (Ibidem, parágr. 424, pp. 364-348).

*todos los eclesiásticos de las Coronas de Castilla y Aragón que entreguen la décima parte de todos los frutos y rentas que perciben para proseguir la guerra contra los moros de Affrica* (Toledo, Juan Varela de Salamanca, c. 1513-1514)<sup>35</sup>.

A las aquí mencionadas pueden sumarse más de medio centenar de bulas de indulgencias impresas entre 1501 y 1520 –arbitrario período de abordaje tomado para el desarrollo de estas líneas- con tiradas de varios millones de ejemplares de hojas volanderas y que como ya se expresó “(...) lo verdaderamente sorprendente no es que de tiradas tan enormes no se haya conservado ningún ejemplar, sino más bien al contrario, que uno u otro haya sobrevivido (...)”<sup>36</sup>.

\* \* \* \* \*

En esta breve colaboración se dejó de lado el análisis de los problemas de la fe y las creencias de fines de la Edad Media e inicios de la modernidad, pero obviamente ambos fueron punto de partida para comprobar el entrelazamiento que se produjo entre las cuestiones espirituales y materiales, las que en el escenario social pueden objetivarse en la impresión y circulación de las llamadas bulas de indulgencias. Justamente esta convergencia fue uno de los escalones iniciales en que se preanuncia el triunfo de la cultura de la palabra impresa y, por lo tanto, de la imprenta.

*Universidad del Comahue, Argentina.  
Centro de estudios Clásicos y Medievales*

**C. J. CALDERÓN**

<sup>35</sup> Fue librero e impresor entre 1504 y 1539 en Granada, Sevilla y Toledo; emparentado con Jacobo Cromberger (Ibidem, parágr 897, pp. 691-693).

<sup>36</sup> *Op. cit.*, p. 501.